



**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA 1
PLAZA DE OPERARIO DE PLANTA EN LA EMPRESA AGUAS DEL ARCO
MEDITERRÁNEO**

PRIMERA. Ámbito de aplicación.

Realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer una (1) plaza de PERSONAL OPERARIO DE PLANTA en la empresa AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO.

SEGUNDA. Características de la plaza.

La persona que opte a esta plaza desempeñará principalmente las siguientes funciones:

- Será la persona encargada de controlar y conservar el buen estado de funcionamiento de los equipos e instalaciones de la planta para que el proceso de depuración sea correcto, todo ello con dependencia jerárquica, a las órdenes y bajo la supervisión, tanto del Encargado de Operaciones, como del Responsable de Procesos.

TERCERA. Requisitos imprescindibles de las personas aspirantes.

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos, desestimándose aquellas candidaturas que no cumplan los mismos de manera simultánea.

- Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.
- Tener cumplidos los 18 años.
- Estar en posesión de la titulación de: Grado Medio de Mantenimiento industrial, Sistemas electrotécnicos y automatizados, Instalaciones eléctricas y automáticas, Energía y Agua; o Fabricación Mecánica; o Electricidad y Electrónica o Certificado de Profesionalidad de la familia profesional en Electromecánica y/o en Electricidad y Electrónica.¹
- Experiencia mínima demostrable de 1 año en puestos similares al ofertado.
- Carnet de conducir B.

Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente.

CUARTA. Requisitos valorables de las personas aspirantes.

Se considerarán como valorables, los conocimientos en las materias que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta, apartado 4º.

- *Conocimientos y/o experiencia demostrable en Estaciones de Depuración de Agua Residual.*
- *Formación en materia de prevención de riesgos laborales: Curso básico PRL (50 horas); Curso de Riesgo eléctrico, Cursos de trabajo en altura, Curso de EECC y Curso de manejo de Productos Químicos.*
- *Formación relacionada con la fontanería.*

¹ Las familias profesionales pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación y Formación profesional <https://www.todofp.es/>



- *Formación complementaria relacionada con electricidad y electrónica.*
- *Carnet de conducir C.*

QUINTA. Proceso selectivo.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA: Presentación de candidaturas.
- SEGUNDA: Pruebas selectivas. (Máximo 10 puntos)
- TERCERA: Entrevista personal. (Máximo 10 puntos)
- CUARTA: Valoración de méritos. (Máximo 10 puntos)

5.1. PRIMERA FASE. Presentación de candidaturas

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada y en formato PDF a la dirección de correo electrónico: paula.gisbert@hidraqua.es, con la indicación en el **Asunto: “Selección OPERARIO DE PLANTA AGAMED”**, los siguientes documentos:

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Copia escaneada del DNI o NIE
4. Copia escaneada del Carnet de conducir B en vigor.
5. Titulación formativa requerida para optar a participar en la presente convocatoria.
6. Vida Laboral o contratos que acrediten el año de experiencia requerida.
7. Curriculum vitae actualizado.

Se admitirán candidaturas exclusivamente desde las 12:00 horas del día 13 de julio hasta las 20:00 horas del día 19 de julio de 2023, ambos inclusive, y que vayan acompañadas de toda la documentación arriba indicada. Los méritos valorables, se presentarán a partir de la TERCERA FASE de este proceso y no antes.

Las candidaturas presentadas fuera de plazo, incompletas o que se hayan presentado a través de otra vía que no sea la indicada serán, a todos los efectos, eliminadas.

Asimismo, aquellas que se presenten en un formato distinto al más arriba especificado, esto es, adjunto y en formato PDF, **será desestimada**. No se admitirán los documentos compartidos mediante plataformas como OneDrive, Dropbox o similar.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales y en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE, los datos personales que hayan sido facilitados para participar en el presente proceso de selección serán incorporados a un registro de actividades del tratamiento del que AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO con domicilio social en CL Caballero de Rodas 22 03181, es responsable. Estos datos serán tratados por AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo objeto de regulación por las presentes bases.

A los datos de carácter personal que hubieran sido facilitados para participar en el presente proceso de selección se le aplicarán las medidas de seguridad correspondientes para garantizar la seguridad de los



mismos. Estos datos serán eliminados en el periodo máximo de un año desde la fecha de su finalización efectiva.

Con la presentación de los Anexos I y II, la persona aspirante manifiesta:

1. **Que no se encuentra en una situación de conflicto de interés.**
En caso de existir dicho conflicto, la persona candidata se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.
2. **Que toda la información declarada es cierta y que posee la documentación suficiente para acreditarla**
En caso contrario, es decir, que la información declarada no se ajustase a la realidad, o no se dispusiera de medios de acreditación, la candidatura será directamente anulada y se convocará al siguiente candidato/a, según las puntuaciones obtenidas en la segunda fase.
3. **Que otorga su consentimiento previo, expreso e inequívoco al tratamiento de los datos de carácter personal que ha facilitado a Aguas del Arco Mediterráneo para la finalidad objeto de estas bases (desarrollo del presente proceso de selección)** de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, esto es, la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas en el proceso. Las personas que hayan resultado “no admitidas”, contarán con el plazo de dos (2) días naturales al objeto de subsanar las causas que hayan derivado a la exclusión. Transcurrido este plazo de 2 días, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la SEGUNDA FASE.

5.2. SEGUNDA FASE. Prueba Selectiva

Esta segunda fase consistirá en la celebración de las pruebas selectivas de carácter teórico – práctico, en la que podrá obtenerse una puntuación máxima de **10 puntos**.

- **Prueba y valoración:** Consistirá en un Examen tipo test en el que se evaluarán los conocimientos en materia de seguridad y salud laboral, medio ambiente e igualdad, comprendido por veinte (20) preguntas con cuatro (4) respuestas posibles.
Dicha prueba tendrá una puntuación máxima 10 puntos y se valorará de la siguiente manera:
 - Cada respuesta correcta tendrá un valor de 0,5 puntos.
 - Cada pregunta contestada incorrectamente restará 0,25 puntos.
 - Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntúan, ni penalizan.
- **Duración:** El ejercicio tendrá una duración máxima de 30 minutos.
- **Realización de las pruebas:** Las pruebas se realizarán en las instalaciones que se informen en el momento de la convocatoria, en horario de 9:00 a 15:00 horas, según la calendarización del anexo II.
- **Puntuación mínima y continuidad en el proceso:** Pasarán a la TERCERA FASE, las 3 (tres) personas candidatas que, habiendo conseguido una puntuación mínima de 5 puntos en el ejercicio de esta segunda fase; se encuentren entre las 3 mejores puntuaciones totales.

(*) Para poder acceder a las pruebas las personas aspirantes habrán de presentar su DNI o pasaporte original.



- Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones obtenidas en la página web de la empresa, y se establecerá un período de consultas, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.
- **No se revisarán las puntuaciones de esta segunda fase, en otro momento del proceso selectivo.**

5.3. TERCERA FASE. Entrevista personal

Las tres personas que habiendo superado la SEGUNDA FASE hayan obtenido las tres puntuaciones más altas, participarán en la TERCERA FASE y CUARTA FASE.

La TERCERA FASE consistirá en la evaluación de las competencias de las personas aspirantes, mediante una entrevista de aproximadamente 30 minutos, que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos. El orden de las entrevistas lo marcará la puntuación obtenida en la SEGUNDA FASE (de mayor a menor puntuación).

La empresa podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de tres (3) personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se reducirá al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, el número de entrevistados no podrá ser superior a cinco (5).

Para superar esta tercera fase la puntuación mínima conseguida deberá haber sido de, al menos, 5 puntos.

5.4. CUARTA FASE. Valoración de Méritos

Las personas candidatas que acudan a la TERCERA FASE, en el mismo momento de la celebración de la entrevista, deberán aportar una copia de la documentación que acredite los méritos valorables establecidos en la cláusula 4ª de las presentes bases y que hayan sido recogidos en el Anexo I presentado en la primera fase. La presentación de esta documentación será imprescindible para proceder a la valoración de los méritos, con una puntuación máxima de 12 puntos, que se otorgará de acuerdo a lo siguiente:

A) Experiencia: **(máximo de 4 puntos).**

Se valorará a razón de 0,1 puntos por cada mes completo de experiencia adicional a la requerida (a partir del año 2º), en puestos directamente relacionados con la vacante ofertada.

B) Formación académica: **(máximo 3 puntos)**

- FP de Grado Medio de la familia profesional de Mantenimiento industrial, Sistemas electrotécnicos y automatizados, Instalaciones eléctricas y automáticas, Energía y Agua; o Fabricación Mecánica; o Electricidad y Electrónica o Certificado de Profesionalidad de la familia profesional en Electromecánica y/o en Electricidad y Electrónica, o Certificado de Profesionalidad equivalente de la familia profesional de Nivel 2. **(1,5 puntos)**



- FP de Grado Superior de la familia profesional de Mantenimiento industrial, Sistemas electrotécnicos y automatizados, Instalaciones eléctricas y automáticas, Energía y Agua; o Fabricación Mecánica; o Electricidad y Electrónica **(3 puntos)**

C) Formación complementaria: **(máximo 3 puntos)**

Se valorará, con una puntuación máxima de 2 puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento que en la cláusula 4ª se detallan, de acuerdo a la siguiente escala:

- De 2 a 20 horas: 0,5 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,6 puntos
- De 61 a 100 horas: 0,7 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,9 puntos.
- Más de 201 horas: 1,0 punto.

() Los cursos en los que no se acredite el número de horas en el certificado de aprovechamiento no serán puntuados.*

- Carnet de conducir C: 1,0 punto.

D) Puntuación adicional

Quienes dispongan de Certificado de discapacidad vigente de al menos un 33%, para su valoración podrán presentarlo otorgándoseles **1 punto adicional**, siempre que quede acreditada la capacidad física y/o funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Asimismo, también será otorgado **1 punto adicional** a quienes acrediten, mediante un certificado vigente de los servicios sociales públicos, una situación o riesgo de exclusión social.

Finalizadas la TERCERA Y CUARTA FASE, se publicará en la página web de la empresa, las puntuaciones obtenidas, estableciéndose a la vez un período de consultas de 3 días naturales, en el que las personas finalistas, podrán consultar los resultados obtenidos.

Con la publicación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la TERCERA Y CUARTA FASE concluirá el proceso, dando como resultado la contratación de la persona candidata que, en la suma de las 4 fases, haya obtenido la mayor puntuación.

SEXTA. DESEMPATE

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su **Plan de Igualdad** de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación en cualquiera de las fases de este proceso selectivo, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.

Publicidad del proceso

No se efectuarán notificaciones individuales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa: <https://www.agamed.es/>



Anexo I: Autobaremación

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS	NOMBRE
DNI	CARNE CONDUCIR <input type="text"/>

TITULACIÓN ACADÉMICA	
Denominar la titulación o titulaciones donde aplique	PUNTUACIÓN
▪	
▪	
▪	

EXPERIENCIA	
	PUNTUACIÓN
N.º de trabajados (adicionales al requerido) máx. 4 puntos	

REQUISITOS VALORABLES	
BAREMO SEGÚN LAS HORAS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN A VALORAR: - De 2 a 20 horas: 0,5 puntos. - De 21 a 60 horas: 0,6 puntos. - De 61 a 100 horas: 0,7 puntos. - De 101 a 200 horas: 0,9 puntos. - Más de 201 horas: 1,0 punto. - Carnet de conducir C: 1,0 punto.	PUNTUACIÓN
DISCAPACIDAD: Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 1 punto Situación de exclusión social = 1 punto	
TOTAL	



Anexo II

Don/Doña _____, con DNI nº _____, como candidato/a en el proceso de selección para _____ realizado por la empresa AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO.

Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO.

En _____, a ____ de _____ de 2023

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)



CALENDARIZACIÓN ESTIMADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

13/07/2023 al 19/07/2023	Publicación del proceso y recepción de las solicitudes
20/07/2023 al 21/07/2023	Difusión del listado provisional de personas admitidas en el proceso y apertura del periodo de alegaciones
24/07/2023	Publicación del listado definitivo de personas incluidas en el proceso y convocatoria a las pruebas selectivas
26/07/2023	Realización pruebas
27/07/2023	Publicación de los resultados de las pruebas y alegaciones.
28/07/2023	Publicación de los resultados finales